

## **Acuerdo No. 041-2010/IAIP**

Tegucigalpa, M.D.C.; 15 de julio de 2010

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil diez (2010), se dio lectura a una invitación realizada por la Red Iberoamericana de Protección de Datos, la cual tiene su sede en Cartagena de Indias, Colombia y la presente tiene por objeto invitar a dos (2) miembros del IAIP, para que participen en el Seminario Iberoamericano de Protección de Datos que se llevara a cabo del veintiuno (21) al veintitrés (23) de julio del corriente año, a celebrarse en su sede.

**CONSIDERANDO:** Que es parte de las funciones del IAIP, proteger la información clasificada como Reservada y la Protección de Datos, siendo fundamental la participación de nuestra Institución en tan magno evento, por ser el IAIP el Rector de la política de Protección de Datos y de la Información en Honduras.

### **POR TANTO,**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la participación de dos (2) miembros del IAIP, al Seminario Iberoamericano de Protección de Datos la cual tiene su sede en Cartagena de Indias, Colombia.

**SEGUNDO:** Nombrar a los Abogados Comisionado Arturo Echenique Santos y Abogada Lilian Ávila, para que conformen la delegación que representará al IAIP, en el Seminario Iberoamericano de Protección de Datos.

**TERCERO:** Autorizar los viáticos de los participantes de la siguiente manera: para los días diecinueve (19) y veinte (20) de julio autorizar los viáticos de forma completa, ya que los participantes tendrán que viajar antes de la fecha por los espacios aéreos

disponibles; y para los días veinte uno (21), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de julio, autorizar los porcentajes que indica la Ley, ya que los anfitriones del evento proporcionarán una ayuda económica consistente en pago de la estadía y alimentación de los participantes.

**COMUNÍQUESE,**

Guadalupe Jerezano Mejía  
Comisionada Presidente

Arturo Echenique Santos.  
Secretario del Pleno.